

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

56

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 300 de 2013-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Balarezo Sifuentes, frente a “Servicios Generales y de Telecomunicaciones SA JLP, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Desestimar la solicitud de ampliación de la ejecución instada por la defensa del ejecutante el día 16 de abril de 2014 contra “Cable Express, Sociedad Limitada”, continuando la ejecución contra “Servicios Generales y de Telecomunicaciones JLP, Sociedad Limitada”.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días contados desde el siguiente a partir de su notificación ante este mismo órgano judicial.

Así lo pronuncia, manda y firma en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios Generales y de Telecomunicaciones SA JLP, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.149/14)

